



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2020 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MANUEL JOSÉ JOAQUÍN DEL CORAZÓN DE JESÚS BELGRANO"

FR

EXPTE. N° 1052-303-2020

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2275

E.-

09 NOV. 2020

VISTO:

Las Resoluciones 13913-E/19, 2012-E/2020 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Reglamento para la asignación de vacantes para ingreso a primer año del Término Lectivo 2021 en instituciones educativas de educación secundaria, de gestión estatal del período escolar común donde la demanda supera la vacante disponible; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución 13913-E/19 establece un mecanismo de sorteo que iguale la oportunidad para el ingreso de los estudiantes en aquellas instituciones educativas donde la demanda supera la vacante disponible y la Resolución 2012-E/2020 dispone el cronograma para las instancias de asignación de vacantes para el período 2021;

Que, la Dirección de Educación Secundaria en conjunto con el Área de Sistemas coordinaron el procedimiento de pre-inscripción y diseñaron un reglamento que ordena el mecanismo de asignación de vacantes;

Que, es necesario contar con un reglamento que valide el acto de asignación de vacantes de la primera instancia anual para el ingreso a primer año del Término Lectivo 2021;

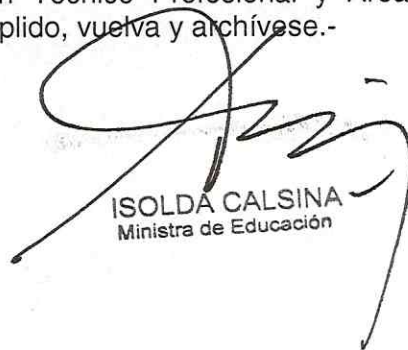
Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Reglamento para la asignación de vacantes de la primera instancia para ingreso a primer año del Término Lectivo 2021 en instituciones educativas de educación secundaria, de gestión estatal del período escolar común donde la demanda supera la vacante disponible, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, cumplido gírese a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnico Profesional y Área Sistemas. Publíquese por medios de comunicación oficial. Cumplido, vuelva y archívese.-




ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2020 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MANUEL JOSÉ JOAQUÍN DEL CORAZÓN DE JESÚS BELGRANO"

...//2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

2275 -E/20.-

ANEXO ÚNICO

Reglamento de asignación de vacantes para Ingreso a Primer año 2021 en instituciones educativas de educación secundaria, de gestión estatal del período escolar común donde la demanda supera la vacante disponible

Bases y Condiciones

1.- Competencia: Ministerio de Educación de la Provincia Jujuy con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 686, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, y es de su competencia dirimir cualquier situación extraordinaria.

2.- Ámbito de Aplicación: en instituciones educativas de educación secundaria de gestión estatal y de período escolar común de la Provincia de Jujuy, donde la demanda supera la vacante disponible.

3.- Participantes: participan todos los pre-inscriptos entre las 00:00:00 hs. del día 19/10/2020; y las 24:00:00 hs. del día 23/10/2020.

4.- Fecha: El sorteo -con bolillero electrónico, en el Banco de Desarrollo de Jujuy S.E.-, se realizará el día 12 de noviembre 2020 en horarios a confirmar con la entidad y la asignación de vacantes se realizará a partir del día 13 de noviembre, según se requiera o demande el mecanismo (punto 7) en lugar a designar por la Dirección de Educación Secundaria.

5.- Período de vigencia: será exclusivamente para la asignación de vacantes para el ingreso a primer año del Termino Lectivo 2021.

6.- Condiciones generales:

- a) El sorteo con bolillero electrónico se realiza en presencia de Escribano de Casa de Gobierno y en dependencias del Banco de Desarrollo de Jujuy S.E.
- b) El Escribano dará fe de las acciones y controles realizados para el normal desarrollo del acto.
- c) La asignación de vacantes se realiza en presencia de Escribano de Casa de Gobierno.
- d) La vacante por institución será informada por el Supervisor General al Escribano previamente.
- e) Se procederá a asignar vacantes a la institución que tiene mayor sobredemanda, aplicando el mecanismo -en orden decreciente/sucesivo- sobre las demás instituciones educativas.
- f) La demanda es considerada sobre el total de preinscripciones realizadas como primera o como segunda opción ya que **no se asume preferencia** de una opción sobre otra.
- g) Se establece una lista de suplentes de 15 (quince) estudiantes pre-inscriptos en la franja del orden de prelación que correspondiera o la sucesiva, si se debiera.

7.- Mecánica:

- i) Se utilizará para el caso un mecanismo que dé un punto de referencia de manera aleatoria y sobre ese "momento" se realiza a asignación de vacantes.
- ii) El rango comprende desde las 00:00:00 hs. del día 19 de octubre y hasta las 24:00:00 hs. del día 23 de octubre/2020.
- iii) Se sorteará con bolillero electrónico las categorías: día, hora, minutos y segundos los que serán el punto de referencia para la asignación de vacantes.
- iv) Se sorteará un "momento" para cada una de las instituciones educativas, el día 12 de noviembre.
- v) Los pre-inscriptos más próximos -anteriores y posteriores- a ese dato aleatorio accederán a la vacante disponible, asignación que se realizará desde el 13 de noviembre, conforme el ordenamiento resultante de la preinscripción, previsto por el Área de Sistemas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del Gral. Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

...///3 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

2275 -E/20.-

- vi) En caso de coincidencia exacta a la fecha/hora/minuto/segundo de referencia entre más de un preinscripto y quedara una (1) vacante por decidir, se asignará por orden alfabético considerando como referente el apellido. Se tomará para el caso el primer apellido del pre inscripto en caso de doble apellido.
- vii) Lo previsto en el punto v) se aplica sobre la franja de orden de prelación que determina la sobredemanda. Si al cubrir con los órdenes: abanderados y/o hermanos, y quedaran vacantes disponibles, se aplicará en la franja de "otros" pre-inscriptos.
- viii) Luego de aplicado el mecanismo para la primera y sucesivas instituciones educativas con mayor sobredemanda, se procederá a actualizar las bases de datos, eliminando de las mismas los datos de los alumnos a los cuales ya se les asignó una vacante -los cuales no participarán en los sorteos subsiguientes-.

8.- Constancia de lo actuado: El escribano deja constancia con acta labrada al efecto con la nómina de los favorecidos, por institución educativa.

El proceso del uso del bolillero electrónico se describe a continuación:

- 1- Se sacará un número del bolillero, el cual representara un día, en el rango de 19 a 23.
- 2- Se sacará un número del bolillero, el cual representa una hora comprendido en el rango de 0 a 24.
- 3- Se sacará un número del bolillero, el cual representa los minutos, en el rango comprendido entre 0 y 60.
- 4- Se sacará un número del bolillero, el cual se representa los segundos, en el rango comprendido entre 0 y 60.

Contando con el "momento" (día, hora, minuto y segundo), se procederá a ordenar cada agrupamiento de acuerdo a la distancia más cercana al **momento** seleccionado. De manera tal, de establecer un ordenamiento de menor a mayor los intervalos de tiempos al **momento**.

Ej: Momento y asignación de vacantes

Inscripción alumno Hugo: Día: 21, hora: 14, minutos: 16, segundos: 58

Inscripción alumno Juan: Día: 21, hora: 14, minutos: 18, segundos: 54

Momento: Día: 21, hora: 14, minutos: 18, segundos: 56

Inscripción alumno Pablo: Día: 21, hora: 19, minutos: 18, segundos: 59

Inscripción alumno Martin: Día: 22, hora: 14, minutos: 18, segundos: 56

Se ordenará el listado del agrupamiento que corresponda, de acuerdo al intervalo de tiempo más cercano al momento, quedando el listado ordenado de la siguiente manera:

Momento: Día: 21, hora: 14, minutos: 18, segundos: 56

1-Inscripción alumno Juan: Día: 21, hora: 14, minutos: 18, segundos: 54; dif= 2seg

2-Inscripción alumno Hugo: Día: 21, hora: 14, minutos: 16, segundos: 58; dif= 2min 2seg

3-Inscripción alumno Pablo: Día: 21, hora: 19, minutos: 18, segundos: 59; dif= 5min 3seg

4-Inscripción alumno Martin: Día: 22, hora: 14, minutos: 18, segundos: 56; dif= 24h




SOLITA CALSINA
Ministra de Educación